Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: **presidencia@ci.unsa.edu.ar**
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 074/2025-CCI

SALTA, 8 de agosto de 2025

Expte. Nº 16.068/22

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2769/0, presentadas por su directora, FERNANDA MARIA ALVAREZ CHAMALE;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo d/e Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Nº 16/23 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de $ 4.021,61 (pesos, cuatro mil veintiuno con 61/100);

Que por Res.Nº 074/2023-CI se autoriza la reserva del remanente de fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022, por un monto de $ 37.978,39 (pesos, treinta y siete mil novecientos setenta y ocho con 39/100) para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2023;

Que el Informe Complementario Nº 181/23 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 hasta el monto de $ 10.456,41 (pesos, diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con 41/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de $ 111.521,98 (pesos, ciento once mil quinientos veintiuno con 98/100) correspondientes a comprobantes que no se ajustan a la reglamentación vigente;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomado vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho Nº 044/2025 de fecha 8 de julio de 2025, aconseja no aceptar el descargo presentado porque los gastos no se ajustan a la reglamentación vigente;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 044/2025;

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: **presidencia@ci.unsa.edu.ar**
sectec@ci.unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 074/2025-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Sexta Reunión Ordinaria de fecha 1 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2769/0, presentada por su directora, FERNANDA MARIA ALVAREZ CHAMALE, DNI Nº 27.699.795, por el monto de $ 4.021,61 (pesos, cuatro mil veintiuno con 61/100).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2769/0, presentada por su directora, FERNANDA MARIA ALVAREZ CHAMALE, por el monto de $ 10.456,41 (pesos, diez mil cuatrocientos cincuenta y seis con 41/100).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a FERNANDA MARIA ALVAREZ CHAMALE el reintegro de $ 111.521,98 (pesos, ciento once mil quinientos veintiuno con 98/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" Nº 2769/0.

ARTÍCULO 4º.- Informar a FERNANDA MARIA ALVAREZ CHAMALE que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA